



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-1209-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Lunes 9 de Agosto de 2021

Referencia: RE APERTURA DE CONVOCATORIA- ADMINISTRATIVO CONTABLE- VIEDMA

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2021-1121-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 2 (DOS) "Administrativos/ Contable" correspondiente a la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Viedma

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante indicada en el párrafo precedente fue del 29/07/2021 hasta el día 08/08/2021 inclusive;

Que debido a que dicho puesto quedó vacante por inscriptos que no cumplían con los requisitos solicitados, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por 10 (DIEZ) días más.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida N° RESOL-2021-1121-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplía desde el 10/08/2021 hasta el 19/08/2021 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by GARCIA Natalia Lorena
Date: 2021.08.09 13:37:15 ART
Location: Provincia de Rio Negro

NATALIA LORENA GARCIA
Subsecretaría de la Función Pública
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Economía



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-1121-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Miércoles 28 de Julio de 2021

Referencia: 2 (DOS) PUESTOS VACANTES: ADMINISTRATIVO CONTABLE- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 2 (DOS) puestos de "ADMINISTRATIVO/A CONTABLE"

para cumplir funciones en la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 29/07/2021 hasta el día 08/08/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

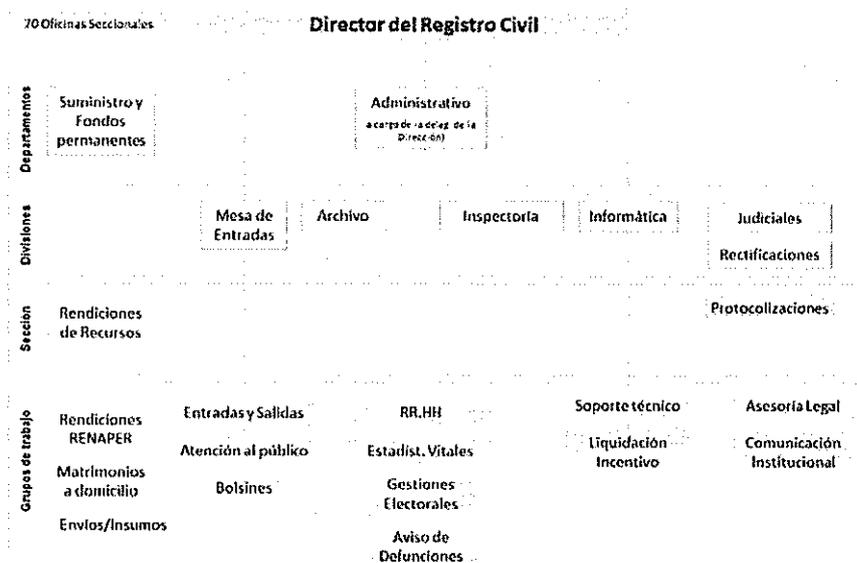
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

| |
|---|
| MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD. REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. |
| LOCALIDAD: VIEDMA |
| NOMBRE DEL PUESTO: ADMINISTRATIVO CONTABLE. |
| UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS |



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Realizar tareas administrativas de soporte y apoyatura a la Dirección.
2. Redacción de notas y textos administrativos.
3. Atención al público.
4. Realizar atención telefónica y comunicación por notas y correos electrónicos.
5. Manejo de sistemas básicos de informática, paquete office y de internet.
6. Conocer la normativa vigente utilizada en los procesos de trabajo.
7. Manejo de sistemas Tramitex, SAFyC, GDE.
8. Tramitación de expedientes del Área en general y específicamente de adquisiciones, compras y contrataciones.
9. Control de stock de suministros y armado de envíos para las delegaciones
10. Programación de compras.
11. Tramitar el armado y rendición de fondos permanentes.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Secundario Completo

Conocimientos

- **Indispensables:** Redacción de Notas y textos administrativos, Conocimientos de las herramientas informáticas de oficina, conocimientos básicos de contabilidad.
- **Convenientes:** Conocimiento en procesos de adquisiciones y reglamento de contrataciones, Conocimientos de rendición de Fondos. Manejo de sistemas de control de stock.

COMPETENCIAS GENERALES: Atención al público. Responsabilidad, discreción, receptividad a las instrucciones y directivas de superiores, trabajo en equipo, comunicación efectiva, motivación antes las tareas y el trabajo.

HABILIDADES REQUERIDAS: Predisposición a la comunicación, a la resolución de problemas, al cumplimiento de metas de gestión.

ANEXO III

MINISTERIO/SECRETARÍA: Ministerio de Gobierno y Comunidad.
Registro Civil y Capacidad de las Personas

NOMBRE DEL CARGO: ADMINISTRATIVO CONTABLE

HOJA:

MISIÓN: Colaborar y asistir al profesional a cargo del área contable y efectuar la recepción, registro de los trámites administrativos- contables y de la documentación que avala dichos tramites.

FUNCIONES: Realizar tareas administrativas de soporte y apoyatura al Área técnica- contable de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2021.07.28 08:14:09 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2021 07 28 08 17:19 -03'00'